

SOBRE LA MESA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE LEY PARA REGULAR LA MEDICINA INTEGRATIVA EN ESPAÑA.

Estimad@s asociad@s

En abril de 2019 se constituyó en Madrid la Mesa Estatal de Salud para promover una adecuada regulación de la actividad en Medicina Integrativa.

Está constituida por 11 entidades del ámbito de la salud, que en total representan más de 20.000 profesionales sanitarios y no sanitarios; y a la que AMTN se adhirió desde el inicio.

Nuestra adhesión tiene como objetivo participar en los trabajos de desarrollo de un marco regulatorio para toda la actividad en Medicina Tradicional, Complementaria e Integrativa (MTCI), así denominada por la OMS (organización mundial de la salud).

Todo el resultado de esta actividad se ceñirá a las recomendaciones de la Estrategia 2014-2023, definida por la OMS.

En este marco estratégico de actuación y concretamente en lo referente a MTCI, se realizan una serie de recomendaciones, basadas en un exhaustivo estudio de la incidencia de estas terapias en la prevención y evolución de la enfermedad, en la disminución del coste sanitario, y en la reducción de los efectos secundarios derivados de fármacos u otras alternativas terapéuticas en la población.

Plantea, por tanto, la OMS, la necesidad de establecer marcos regulatorios de todas estas actividades, para así impulsar su aplicación y desarrollo en todos los países. Por supuesto priorizando la seguridad de los ciudadanos en materia de salud relacionada con la práctica de la MTCI.

“FUNDAMENTOS DE LA MESA ESTATAL PARA LA REGULACIÓN DE LAS MEDICINAS TRADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS”

Son los siguientes y servirán de carta de presentación de la mesa en foros nacionales e internacionales.

1.- Apoyar a la OMS en su estrategia 2014-2023 y promover la regulación de las Medicinas Tradicionales Complementarias e Integrativas en todos los países, para garantizar la seguridad de los ciudadanos que las utilizan y de los profesionales que las desempeñan.

2- Defender la difusión de información fidedigna de las Medicinas Tradicionales Complementarias e Integrativas para que la población pueda establecer su propio criterio.

3- Posicionarse en contra de cualquier campaña de difamación y desinformación sobre las Medicinas Tradicionales Complementarias e Integrativas.

4- Invitar otros países a que organicen Mesas Estatales, agrupando a las sociedades profesionales y promoviendo la participación ciudadana en el apoyo a la regulación de estas medicinas.

5- Hacer un llamamiento a la colaboración internacional para trabajar en conjunto y potenciarnos entre todos los países, para lograr la regulación internacional de las Medicinas Tradicionales Complementarias e Integrativas.

6.- El eje central es la protección de la salud y la libertad de elección terapéutica.

7.- Basando la actuación en la consideración que el enfoque holístico, de las Medicinas Tradicionales Complementarias e Integrativas, es un instrumento útil e imprescindible para actuar frente a las consecuencias de los fenómenos consecuentes al cambio climático sobre la salud de la población mundial.

Entidades que forman la Mesa Estatal:

- [AAS \(Asociación de Acupuntores Sanitarios\)](#)
- [ACMA \(Asociación Científica de Medicina Antroposófica\)](#)
- [AEMI \(Asociación Española de Microinmunoterapia\)](#)
- [AESMI \(Asociación Española de Médicos Integrativos\)](#)
- [AMTN \(Asociación Médica de Terapia Neural\)](#)
- [ASEPROIM \(Asociación Española Profesional en Nutrición y Medicina Integrativa\)](#)
- [FTN \(Fundación Terapias Naturales\)](#)
- [SEKMO \(Sociedad Española de Kinesiología Médica Odontológica\)](#)
- SEMBAR (Sociedad Española de Medicina Biológica, Antienvjecimiento y Regenerativa)
- [SESMI \(Sociedad Española de Salud y Medicina Integrativa\)](#)
- [SOCAMINT \(Sociedad Canaria de Medicina Integrativa\)](#)

Como objetivo principal está el desarrollo de una ley que regule todos los aspectos relativos a la actividad en MTCI.

Situación actual en MTCI.

Tengamos en cuenta que actualmente el conjunto de disciplinas que podríamos agrupar bajo el epígrafe medicina tradicional, complementaria e integrativa (MTCI), conforman un grupo dispar, heterogéneo y con formaciones (incluso dentro de una misma disciplina) totalmente diferentes, habilitando o más bien permitiendo que tengamos en el “mercado laboral” profesionales que comparten campos de actividad, “en teoría” equiparables, pero en realidad llegados desde formaciones muy dispares.

Cursos de diferentes duración y cargas lectivas, post grados, cursillos, cursillitos, etc. permiten actualmente, con la única obligación de darse de alta en autónomos, ofrecer servicios relacionados con la salud.

El problema no está tanto en los profesionales amparados por la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LODPS) (marco jurídico que regula nuestra actividad), pues a estos profesionales se les supone una formación previa, ampliada con la modalidad que sea

El problema surge con las múltiples personas, con múltiples títulos obtenidos en instituciones públicas o privadas pero NO REGLADAS.

Detectándose en algunos casos, situaciones de verdadero intrusismo profesional.

Y, lo que es más grave, al no existir regulación en lo referente a acreditación y formación, acceden al mercado laboral “profesionales” cuya formación y actividad no está garantizada ni vigilada por ninguna autoridad sanitaria o educativa.

Por otro lado, en nuestro caso concreto como médicos, estamos bajo el amparo de la LODPS, la cual aunque no restringe actividad en MTCI, tampoco la sustenta, pudiendo encontrarnos con el problema de que cualquiera de nosotras o nosotros, licenciados en medicina amparados como tales en la LODPS, PERO no amparados para cualquier actividad fuera del ejercicio dentro la profesión.

Pudiera suceder que en un desarrollo normativo futuro sobre estas actividades MTCI; nos viéramos privados de la posibilidad, por ejemplo, de practicar terapia neural, homeopatía...

No debemos descartar que algún grupo político, al calor de la presión de los “anti-pseudociencia”, intentase crear un reglamento en este sentido, totalmente encajable en la LODPS.

Actualmente esta ley (LODPS) no nos ampara, pero tampoco nos impide, y así podemos trabajar en cierto “limbo jurídico”.

Por tanto, he ahí la necesidad de crear un marco jurídico, coherente con la LODPS y que regule los diferentes aspectos es una necesidad.

Desarrollo de los trabajos

Durante 2019 y principios de 2020, se desarrollaron los trabajos preliminares de confección de un borrador de proyecto de ley, corrió a cargo de un despacho jurídico especializado en temas de sanidad, y que ya anteriormente había asesorado alguna de las asociaciones profesionales que participan en la mesa.

(Naifer abogados y Amalgama asesores, cuya cabeza visible es el letrado Fernando Rodríguez Montes de Oca del colegio de Las Palmas)

Cada asociación realizó aportaciones sobre itinerarios formativos, modelos de certificación y convalidación de profesionales, titulaciones, exigencias mínimas en formaciones pregrado para poder alcanzar ciertas titulaciones, etc.

Con todas ellas, y la exigencia previa de crear una ley que encaje totalmente en la citada LODPS, usando además como marcos de referencias toda la legislación y directrices europeas existentes en el marco de la salud (en todos los aspectos formación, certificación, ámbito profesional...); se

creó un primer borrador que posteriormente fue debatido en la mesa y entre las diferentes asociaciones.

Tras un periodo de reuniones Skype, presenciales... se consiguió pasar de borrador a anteproyecto que fue admitido por consenso de todas las asociaciones presentes en la mesa estatal a primeros de 2020.

Situación actual del anteproyecto y de la mesa estatal.

La crisis COVID -19 detuvo bruscamente la actividad en la mesa, que probablemente se recupere en los próximos meses.

Actualmente se dispone de un documento de consenso, que será publicitado y presentado mediante un sistema de Lobby (existen varias propuestas con diferentes presupuestos y pretensiones) para dar la información a grupos políticos y a agentes relevantes del ámbito de la salud, y una página Web (actualmente en fase de desarrollo).

Esta fase de información esta aun en desarrollo, pues en base a la disponibilidad económica se podrá realizar un mayor o menor esfuerzo.

La utilización de un grupo lobby es imprescindible para obtener apoyos a diferentes niveles (entre ellos a nivel político) pero supone gastos a veces inasumibles.

Además de a nivel político y social, mediante la página web, se pretende invitar a que asociaciones profesionales del ámbito de la MTCL, no presentes en la mesa, participen con propuestas, o al menos y de cara al futuro no puedan alegar desconocimiento de todo el proceso y oponerse.

La mesa, en su última reunión, acepto por consenso, no solo el documento del anteproyecto, sino que además se determinó:

Crear la página Web base para difundir el anteproyecto y solicitar aportaciones.

Nombras una junta permanente de tres personas para que sean la cara visible y portavoces autorizados de la mesa.

Estas personas son:

Sergio Sánchez presidente de SOCAMINT y presidente de la mesa.

Mar García presidenta de FTN

Josepa Rigau representante de AEMI

Actualmente, todas las asociaciones (entre ellas AMTN) estamos a la espera de una nueva reunión para impulsar esta nueva fase del proyecto de ley.

OS seguiremos informado.
Un fuerte abrazo,
Javier Delgado
Junta AMTN